



RESOLUCIÓN N° GADP-LG-003-2019

ING. JORGE VERA ORTEGA, PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL CRNEL LORENZO DE GARAICOA

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 63 del COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público.

QUE, el artículo 70 del COOTAD dice que le corresponde al Presidente o Presidenta el ejercicio de la representación legal y judicial y suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Crnel. Lorenzo de Garaicoa

QUE, el artículo 7 de la LOTAIP dispone la información mínima a ser publicada en el portal de información o página web por las instituciones públicas y otros obligados.

QUE, el artículo 2 de la RESOLUCION No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para nombrar Delegado/a responsable de atender la información pública.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Nombrase a la Ing. Gladys Cortez Contreras secretaria del GAD Parroquial Rural Coronel Lorenzo, como Delegado Responsable de la información pública institucional.

ARTÍCULO 2.- Esta Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la Parroquia Rural Crnel. Lorenzo de Garaicoa, a los 14 días del mes de junio del 2019


Ing. Jorge Vera Ortega
Presidente GAD Parroquial Rural
Coronel Lorenzo de Garaicoa



✉ gplorenzodegaraicoaec@gmail.com

📍 Dirección Av. Ricardo Firmat y 13 de Octubre
Lorenzo de Garaicoa, Guayas, EC

☎ 0959977493 - 043030342

